



**INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN**

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 20-06-2017 a las 11.31.15

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: MUNOZ URIOL MARIA ANGELES

En calidad de: Titular

Via de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF _____
 (02) Apellidos y nombre **MUNOZ URIOL M ANGELES**

Sexo del primer declarante: H: hombre (06) M / M: mujer (07) X
 Estado civil (al 31-12-2016): Soltero/a (06) / Casado/a (07) X / Viudo/a (08) / Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
 Fecha de nacimiento: **10** 20/01/1960
 Grado de discapacidad. Clave: _____ (11)
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": _____ (13)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Via: _____ (16) Nombre de la Via Pública: _____
 (17) Tipo de numeración: **NUM** (18) Número de casa: **68** (19) Coficador del número: _____ (20) Bloque: _____ (21) Portal: _____ (22) Escal: _____ (23) Planta: _____ (24) Puerta: _____
 (25) Datos complementarios del domicilio: _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): **NUEVA ANDALUCIA**
 (27) Código Postal: **29660** (28) Nombre del Municipio: **MARBELLA** (29) Provincia: **MALAGA**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address: _____ (36) Datos complementarios del domicilio: _____
 (37) Población / Ciudad: _____ (38) Código Postal (ZIP): _____ (39) Provincia / Región / Estado: _____
 (41) País: _____ (42) Código País: _____
 (44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España): _____ (43) Nacionalidad: _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) 3	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50. NIF arrendador: (55) _____ Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia: (56) _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF _____
 (58) Apellidos y nombre _____

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer): _____ (59) H
 Fecha de nacimiento del cónyuge: _____ (60) _____
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: _____ (61)
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: _____ (62)
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla (Solamente en caso de declaración conjunta): _____ (63)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Via: _____ (16) Nombre de la Via Pública: _____
 (17) Tipo de numeración: _____ (18) Número de casa: _____ (19) Coficador del número: _____ (20) Bloque: _____ (21) Portal: _____ (22) Escal: _____ (23) Planta: _____ (24) Puerta: _____
 (25) Datos complementarios del domicilio: _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio): _____
 (27) Código Postal: _____ (28) Nombre del Municipio: _____ (29) Provincia: _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address: _____ (36) Datos complementarios del domicilio: _____
 (37) Población / Ciudad: _____ (38) Código Postal (ZIP): _____ (39) Provincia / Región / Estado: _____
 (41) País: _____ (42) Código País: _____
 (44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España): _____ (43) Nacionalidad: _____

Representante

(65) NIF _____ (66) Apellidos y nombre o razón social: _____

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2016 con anterioridad al día 31 de diciembre.
 Fecha de finalización del período impositivo: _____ (67) _____

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda).
 Atención: solamente podrá optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.
 Tributación individual: _____ (68) X
 Tributación conjunta: _____ (69)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2016: _____ (70) 01

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 26 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (*)	Otras situaciones
1.º	78	78	77	78	78	80	81	82
2.º	78	78	77	78	78	80	81	82
3.º	78	78	77	78	78	80	81	82
4.º	78	78	77	78	78	80	81	82
5.º	78	78	77	78	78	80	81	82
6.º	78	78	77	78	78	80	81	82
7.º	78	78	77	78	78	80	81	82
8.º	78	78	77	78	78	80	81	82
9.º	78	78	77	78	78	80	81	82
10.º	78	78	77	78	78	80	81	82
11.º	78	78	77	78	78	80	81	82
12.º	78	78	77	78	78	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 ó 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique el número de orden con el que figure relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla [105]

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla [106]

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2016, o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, o si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en la D.A. 4ª de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [121]

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 64.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [122]

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124], [125] y [126]) [123]

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [124]

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 96 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [125]

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevista en los artículos 60.4 ó 61.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo, marque con una "X" esta casilla [126]

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124], [125] y [126] indíquelo marcando con una "X" esta casilla [120]

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a lo solicitado, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla [127]

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	90.210,58	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	90.210,58	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	318,55	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	89.892,03	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	87.892,03	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)]	87.892,03	021

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	375,05	024
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)]	375,05	031
Gastos fiscalmente deducibles	59,69	032
Rendimiento neto [(31)-(32)]	315,36	033
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	315,36	035

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	14.400,00	060
Gastos deducibles de 2016. Importe que se aplica a esta declaración. Inmueble	414,08	062
Tributos, recargos y tasas. Inmueble	4.337,52	064
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)-(65)-(66)-(67)-(68)-(69)] Inmueble	9.648,40	070
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Inmueble	5.789,04	071
Rendimiento neto reducido. Inmueble	3.859,36	074

Inmueble 2

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	366	058
Renta imputada. Inmueble	2.731,23	059

Inmueble 3

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	1	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario. Inmueble	17.648,38	060
Tributos, recargos y tasas. Inmueble	1.477,86	064
Cantidades destinadas a la amortización del inmueble. Inmueble	2.988,87	067
Rendimiento neto [(60)-(61)-(62)-(64)-(65)-(66)-(67)-(68)-(69)] Inmueble	13.181,65	070
Rendimiento neto reducido. Inmueble	13.181,65	074

Inmueble 4

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	100,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2016

Situación. Inmueble	4	075
Periodo computable. Inmueble	366	076
Renta imputada. Inmueble	5.024,00	079
RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	7.755,23	075
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario	17.041,01	076

BIENES INMUEBLES ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS POR ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Inmueble 1

Contribuyente partícipe Inmueble	DECLARANTE	077
N.I.F. de la entidad. Inmueble		078
Porcentaje de titularidad. Inmueble	0,40	079
Naturaleza. Inmueble	1	080
Situación. Inmueble	1	081
Referencia catastral Inmueble		082

Regímenes especiales de imputación de rentas

IMPUTACIONES DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Entidad 1

Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	DECLARANTE	186
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas		187
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	0,40	189

Atribución de rendimientos de capital inmobiliario

Entidad 1

Rendimiento neto atribuido por la entidad	105,12	190
Rendimiento neto computable [(196)-(197)-(198)]	105,12	199
Total rendimiento neto computable	105,12	225

Entidad 1

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	12,42	231
--	-------	-----

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES(B.I.AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales de transmisión de acciones o participaciones negociadas

Entidad emisora 1

Contribuyente titular de los valores transmitidos	DECLARANTE	280
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	ACC TELEFONICA	289
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2016	8.205,78	290
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	4.079,48	293
Ganancias patrimoniales	4.126,30	294
Ganancia patrimonial reducida no exenta	4.126,30	299

Entidad emisora 2

Contribuyente titular de los valores transmitidos	DECLARANTE	288
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	ACC INDRA	269
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2016	5.794,64	290
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	5.127,00	293
Ganancias patrimoniales	667,64	294
Ganancia patrimonial reducida no exenta	667,64	299
Total ganancias patrimoniales reducidas no exenta	4.793,94	301

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2016

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro

Suma de ganancias patrimoniales [(229)+(286)+(301)+(333)+(334)+(335)+(338)+(356)]	4.793,94	302
Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la B.I. ahorro	4.793,94	381

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2016 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la B.I. ahorro	315,36	386
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	112.793,39	380
Base imponible general [(380)-(388)+(389)-(390)-(391)]	112.793,39	392
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		

Agencia Tributaria

 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2016**

Base imponible del ahorro	5.109,30	405
Base liquidable general y base liquidable del ahorro		
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Base liquidable general [(392)-(438)-(439)-(440)-(441)-(442)-(443)-(444)]	112.793,39	445
Base liquidable general sometida a gravamen [(445)-(446)]	112.793,39	460
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(405)-(451)-(452)]	5.109,30	455
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares		
Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	465
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	466
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	473
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	474
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	475
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	476
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	477
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	478
Cálculos del impuesto y resultado de la declaración		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	20.829,26	482
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	21.701,45	483
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	484
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	555,00	485
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	20.302,01	486
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	21.146,45	487
Tipo medio estatal	17,99	488
Tipo medio autonómico	18,74	489
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	485,38	490
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	485,38	491
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	485,38	494
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	485,38	495
Tipo medio estatal	9,49	496
Tipo medio autonómico	9,49	497
Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]	20.787,39	499
Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]	21.631,83	500
Deducciones		
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic., importe con derecho a deducción	72,00	511
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	54,00	510
Por donativos, parte estatal	27,00	506
Por donativos, parte autonómica	27,00	507
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LIQUIDA		
Cuota líquida estatal [(499)-(501)-(503)-(504)-(506)-(508)-(510)-(512)-(514)-(516)-(518)]	20.760,39	520
Cuota líquida autonómica [(500)-(502)-(505)-(507)-(509)-(511)-(513)-(515)-(517)-(519)]	21.604,83	521
Cuota líquida estatal incrementada [(520)+(522)+(523)+(524)+(525)]	20.760,39	530
Cuota líquida autonómica incrementada [(521)+(526)+(527)+(528)+(529)]	21.604,83	531
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(530)+(531)]	42.365,22	532
Cuota resultante de la autoliquidación [(532)-(533)-(534)-(535)-(536)]	42.365,22	537
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	23.180,72	538
Por rendimientos del capital mobiliario	71,25	539
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	3.353,09	540
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	12,42	542
Total pagos a cuenta [suma de (538) a (548)]	26.617,48	548
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(537)-(549)]	15.747,74	550

Agencia TributariaTeléfono: 901 33 85 33
www.agenciatributaria.es**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2016**

Resultado [(550)-(551)+(552)-(562)+(563)-(575)+(576)-(589)+(590)-(591)+(592)+(593)+(595)]	15.747,74	600
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	21.604,83	601
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	21.604,83	605
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	519

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2016
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF	Ejercicio 2016	Periodo 0A
	Apellidos y Nombre MUÑOZ URIOL M ANGELES	Número justificante:	

Cón-yuge	NIF	Apellidos y Nombre
----------	-----	--------------------

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	450 112.793,39	455 5.109,30	499 20.787,39	500 21.631,83
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
	520 20.760,39	521 21.604,83		
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla (600) o casilla (625) de la declaración)	625 15.747,74		
Tributación individual		88 X	Tributación conjunta	
		88	88	
Importante: si la cantidad consignada en la casilla (625) ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.				
7				

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria	610
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.		

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla (625) es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	
	NO FRACCIONA el pago 1		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
	SI FRACCIONA el pago en dos plazos 6 X		SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 X
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I ₁ 9.448,64		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimiento en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 6 de noviembre.
Forma de pago: DOMICILIACIÓN	Importe del 2.º plazo (40% de la casilla (625)) I ₂ 6.299,10		
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.			

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla (625) es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
	Devolución:	Importe: D
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.		

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.	
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	
Número de cuenta (IBAN)		Código SWIFT-BIC

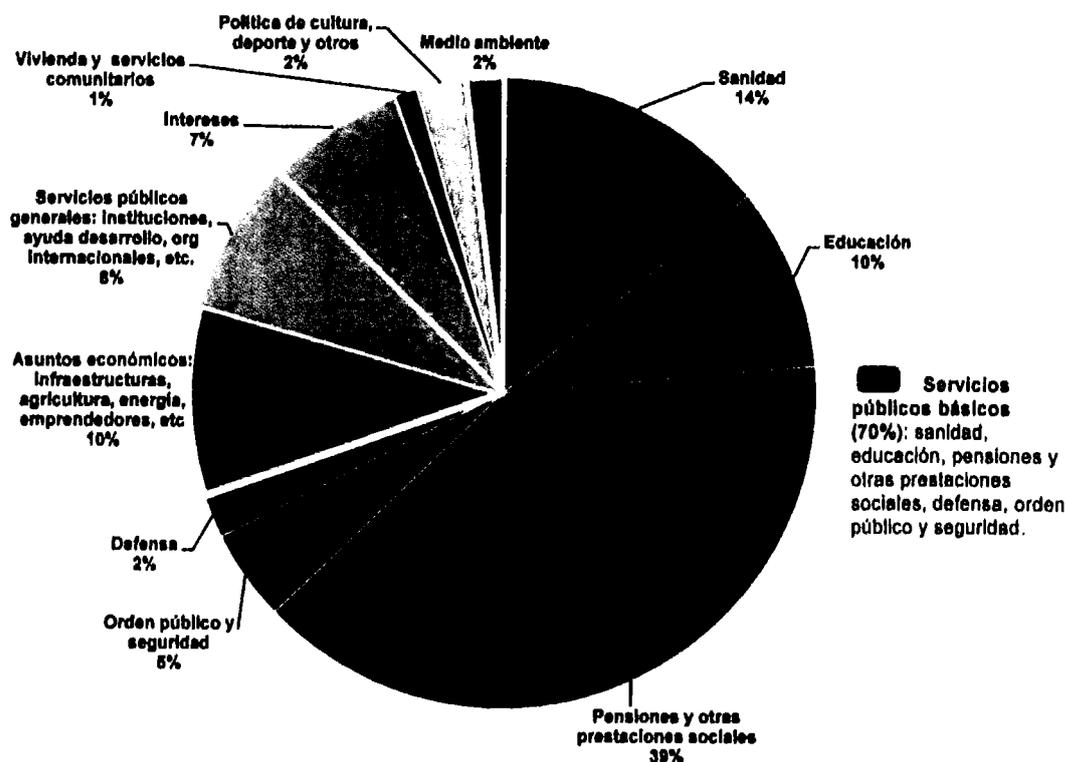
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2016 se encuadran en la casilla 537 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 537 menos casilla 605] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 605]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2015, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2015), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.lgae.pap.minhfp.gob.es/silios/lgae/es-ES/ContabilidadNacional/InfadmPublicas/Paginas/acogof.aspx>



**INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN**

MODELO 714

Registro

Presentación realizada el 20-06-2017 a las 11.33.09

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201671466700011T

Código Seguro de Verificación: YYVNPUS54VQWGL78

Presentador

NIF Presentador: 30466704F

Apellidos y Nombre / Razón social: MUÑOZ URIOL MARIA ANGELES

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 7147630915600

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR



Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:

Nº **30466704F** Apellidos y nombre **MUNOZ URIOL M ANGELES**

Sujetos pasivos con discapacidad:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de discapacidad que tiene reconocido **9**

En el caso de la Comunidad Valenciana, consigne también si la discapacidad es física o psíquica **11**

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

(15) Tipo de Vía (1) **LUGAR** (16) Nombre de la Vía Pública **CENTRO COMERCIAL PLAZA**
(17) Tipo de numeración (2) **NUM** (18) Número de casa (1) **00068** (19) d. de urbanización (4) (20) d. de lote (4) (21) Portal (22) Escalera (23) Planta
(24) Localidad / Población (16) **NUEVA ANDALUCIA** (25) Provincia (16) **MALAGA**
(26) Código Postal **29660** (27) Nombre del Municipio **MARBELLA** (28) Provincia (16) **MALAGA**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (20) (40) Provincia/Región/Estado
(41) País (42) Código País (7) (43) Nacionalidad
(44) País de residencia en la UE (20) (ver Ayuda) (45) Fecha de entrada en la UE (20) (ver Ayuda)

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc
- (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N), ... etc
- (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -AN-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros)
- (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, etc)
- (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio
- (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Si en 2016 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una 'X' en esta casilla **1**

Si en 2016 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una 'X' en esta casilla **2**

Si ha consignado alguna de las modalidades especiales de tributación señaladas en las casillas 1 ó 2, y en 2016 ha sido usted residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo consigne, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio, la Clave de la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique el mayor valor de los bienes o derechos de que sea titular y por los que vaya a tributar por este impuesto, bien porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal) **3**

Si en 2016 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una 'X' en esta casilla **4**

Si ha consignado la modalidad especial de tributación señalada en la casilla 4, consigne una 'X' en esta casilla, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del impuesto sobre Patrimonio (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal) **12**

Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)

Gananciales **5** Separación de bienes **6** Otro régimen económico **7**

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2016 (ver Ayuda) **8** 01

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, indíquelo marcando con una 'X' esta casilla **10**

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2016

Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

Bienes y derechos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

Referencia catastral	Situación (vivienda, terreno municipal y provincial)	Valoración (euros)
	Valor total de la vivienda habitual susceptible de vivienda	60
	Valor exento (máximo 300.000 euros)	61
	Valor no exento (diferencia 60 - 61 positiva o cero)	62

Referencia catastral	Situación del inmueble (vivienda, terreno municipal y provincial)	Valoración (euros)
V 2055313VK4725E0004PX	CL LAGASCA 0052 28079-MAD	211.896,30
V 9689812UF1398N0001WS	CL MONTE BIARRITZ 0012 29051-EST	18.544,28
V 1334401UF2413S0093ZI	UR HERROJO EL 0004 29023-BEN	136.561,41
L 4506118UF2440N0263HY	AV MANOLETE-NVA AN 0004 29069-MAR	99.628,96
V	VIVIENDA SUECIA SKARHAM 1B	251.200,00
Total		63 717.830,95
Total bienes inmuebles de naturaleza urbana (62 + 63)		01 717.830,95

Se utilizarán los siguientes códigos: P: Pleno dominio; M: Múltiplo dominio; propiedad compartida; terrenos de uso y disfrute; terrenos de uso y disfrute; terrenos de uso y disfrute; terrenos de uso y disfrute. Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Referencia catastral	Situación del inmueble (rústico y urbano)	Valoración (euros)
		02

Se utilizarán los siguientes códigos: P: Pleno dominio; N: Nudo propietario; M: Múltiplo dominio; terrenos de uso y disfrute; terrenos de uso y disfrute; terrenos de uso y disfrute; terrenos de uso y disfrute. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación YVNPUS54VOWGL78 en <https://www.agenciaributaria.gob.es>

Bienes y derechos (continuación)

Se debe prescribir en alguno de los cuadrantes de esta cuenta resultante de indicar el código de bienes que se declara.

Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

Código de depósitos	Número de cuenta (BIC, número de depósito)	Valor
BV	018210788500000912	6,041.52
		6,041.52

Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

Código	Descripción	Valor
1	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	

Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Código	Descripción	Valor
06		
		07

el presente cuadro se altera y/o los contenidos de este cuadro se altera, el fondo, el activo y el pasivo de los estados financieros que se adjuntan

1. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad		Total	
1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados		08	412,32
BACC TELEFONICA			
			412,32
2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Total	
3VA BOLSA EURO FI		09	3.212,88
			3.212,88
3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados		Total	
		10	

3. Valres no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

3.4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor euros	
4174 ACC CRASEL PANORAMICA	44.174,00	
565 ACC HACIENDA PROPERTY SL	274.447,80	
Total		11
		318.621,80

4. Valres exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

4.1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor euros
Total	12

5. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor euros
Total	13

Seguros de vida

Descripción	Valor euros
Total	14

Rentas temporales y vitalicias

Descripción	Valor euros
Total	15

Bienes y derechos (continuación)

Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

	4.377,84.728	
		20

Opciones contractuales

	4.377,84.728	
		21

Demás bienes y derechos de contenido económico

	4.377,84.728	
		22

Deudas deducibles

IMO BBV VIVIENDA	57.243,91	
		24
	57.243,91	

3 Resumen del patrimonio neto: base liquidable**Bienes y derechos no exentos**

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01	717.830,95
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02	
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03	
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05	6.041,52
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.		
F.1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06	
F.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07	
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.		
G.1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08	412,32
G.2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09	3.212,88
G.3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10	
G.4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluídas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11	318.621,80
I. Seguros de vida	14	
J. Rentas temporales y vitalicias	15	
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16	
L. Objetos de arte y antigüedades	17	
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18	
N. Concesiones administrativas	19	
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20	
P. Opciones contractuales	21	
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22	
Total bienes y derechos no exentos (01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)	23	1.046.119,47

Deudas deducibles

Total deudas deducibles	24	57.243,91
-------------------------	----	-----------

Base imponible y base liquidable

Base imponible (23 - 24)	25	988.875,56
Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda)	26	700.000,00
Base liquidable (25 - 26)	27	288.875,56

4 Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:		
A.1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60	
A.1. Vivienda habitual: valor exento	61	
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:		
H.1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12	
H.2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluídas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13	

5 Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio

28

6 Liquidación

• Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27]) **29** 839,40

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [392] y [405] de la declaración del IRPF) **30**

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 1.a) de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda) **31**

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adjudicados con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) **32**

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 66% de $([30] + [31] - [32])$ **33**

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [499] y [500] de la declaración del IRPF) **34**

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adjudicados con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) **35**

Parte de la cuota íntegra del impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda) **36**

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto $([34] - [35] + [36])$ **37**

- Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40]
- Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso $([37] - [33])$ **38**

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29]) **39**

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39]) **40** 839,40

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{[40]}{[27]} \times 100$ **TM**

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero **a**

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero **b**

Importe de la deducción (ver Ayuda) **41**

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla **42**

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos $([42] \div [29] \times [40])$ **43**

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40]) **44**

• Cuota minorada

Cuota minorada $([40] - [41] - [44])$ **45** 839,40

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2016, o bien en el caso de contribuyentes que tienen por obligación real de contribuir (hayan cumplimentado las casillas 3 ó 12 de la página 1 de la declaración cuya normativa se aplica), y dicha Comunidad Autónoma ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla [45].

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) **50**

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar $([45] - [50])$ **55** 839,40

7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016)



Impuesto sobre el Patrimonio 2016
Documento de ingreso

Sujeto pasivo	Número de justificante: <input type="text" value="7147630915600"/>	Ejercicio <input type="text" value="2016"/>	Periodo <input type="text" value="0A"/>
	NIF <input type="text" value="30466704F"/> Apellidos y nombre <input type="text" value="MUÑOZ URIOL M ANGELES"/>		

Resumen de la declaración	Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).		
	Total bienes y derechos no exentos	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="1.046.119,47"/>
	Base imponible	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="988.875,56"/>
	Base liquidable	<input type="text" value="27"/>	<input type="text" value="288.875,56"/>
	Cuota íntegra	<input type="text" value="29"/>	<input type="text" value="839,40"/>

Liquidación	Cuota a ingresar (casilla <input type="text" value="55"/> de la página 10 de la declaración)	<input type="text" value="55"/>	<input type="text" value="839,40"/>
--------------------	--	---------------------------------	-------------------------------------

Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2015.		
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla <input type="text" value="57"/> de la página 10 de la declaración)	<input type="text" value="57"/>	<input type="text"/>

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		
	Importe (casilla <input type="text" value="55"/> o casilla <input type="text" value="57"/> , en caso de declaración complementaria)	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="839,40"/>
	Forma de pago. Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla I.		
	<input checked="" type="checkbox"/> DOMICILIACIÓN		
Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I		Código IBAN	<input type="text" value="ES93 0182 1078 8500 0000 9120"/>

Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla <input type="text" value="55"/> es igual a cero)	<input type="checkbox"/>
-----------------	--	--------------------------



**INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN**

MODELO 714

Registro

Presentación realizada el 20-06-2017 a las 11.33.09

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201671466700011T

Código Seguro de Verificación: YYVNPUS54VQWGL78

Presentador

NIF Presentador: 30466704F

Apellidos y Nombre / Razón social: MUÑOZ URIOL MARIA ANGELES

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 7147630915600

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR



Impuesto sobre el Patrimonio
Declaración **Ejercicio 2016**

Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:
Nir **30466704F** Apellidos y nombre **MUÑOZ URIOL M ANGELES**

Sujetos pasivos con discapacidad:
Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de discapacidad que tiene reconocido
En el caso de la Comunidad Valenciana, consigne también si la discapacidad es física o psíquica

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

(15) Tipo de Vía (1) LUGAR	(16) Responde a la Vía Pública GENTRO COMERCIAL PLAZA	(22) Escalera	(23) Planta
(17) Tipo de numeración (2) NUM	(18) Número de casa (3) 00068	(19) Código de la zona (4)	(20) Puntos
(21) Portal	(24) Localidad y Población (6) NUEVA ANDALUCIA	(25) Datos complementarios del domicilio (5)	(26) Tipo de destino del municipio (7) MALAGA
(27) Código Postal 29660	(28) Nombre del Municipio MARBELLA	(29) Programa	(30) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio
(37) Dirección completa	(39) Código Postal
(41) País	(42) Código País (7)
(44) País de residencia en el ejercicio 2016 (ejemplo España)	(43) Nacionalidad

(1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, etc
(2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N), ... etc
(3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
(4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -AN-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros)
(5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peña, Polígono Miracampo, etc)
(6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio
(7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Si en 2016 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla
Si en 2016 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una "X" en esta casilla
Si ha consignado alguna de las modalidades especiales de tributación señaladas en las casillas 1 ó 2, y en 2016 ha sido usted residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo consigne, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del impuesto sobre Patrimonio, la Clave de la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique el mayor valor de los bienes o derechos de que sea titular y por los que vaya a tributar por este impuesto, bien porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal)
Si en 2016 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una "X" en esta casilla
Si ha consignado la modalidad especial de tributación señalada en la casilla 4, consigne una "X" en esta casilla, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal)

Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)

Gananciales Separación de bienes Otro régimen económico

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2016 (ver Ayuda)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, indíquelo marcando con una "X" esta casilla
Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2016

Representante

NIF Apellidos y nombre u razón social

Bienes y derechos (continuación)

El cedente garantiza la veracidad de esta información y declara que no tiene conocimiento de ninguna otra información que pueda afectar a la veracidad de la misma.

Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

Descripción	Número de cuenta (BAN) y número de depósito	Valor Euros
BV	018210788500000912	6.041,52
		6.041,52

Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

Descripción	Valor Euros

Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Descripción	Valor Euros

el presente inventario de los bienes de este sujeto de IRPF, fuente: Formulario de los datos personales del sujeto de IRPF

1. Valres no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)	Total
3 ACC TELEFONICA	412,32	412,32
Total		
		412,32

2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)	Total
3VA BOLSA EURO FI	3.212,88	3.212,88
Total		
		3.212,88

3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)	Total
Total		

Descripción de los valores de los fondos propios de la entidad, indicando el número de hojas adjuntas que se aplican:

2. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas		Valor euros
4174 ACC. CRASEL PANORAMICA		44.174,00
565 ACC HACIENDA PROPERTY SL		274.447,80
Total		318.621,80

3. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Valor euros
Total		12

4. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas		Valor euros
Total		13

Seguros de vida

Seguros de vida		Valor euros
Total		14

Rentas temporales y vitalicias

Rentas temporales y vitalicias		Valor euros
Total		15

VALORES EN MONEDA NACIONAL
 VALORES EN MONEDA EXTRANJERA

1. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

DESCRIPCIÓN	VALORES EN MONEDA NACIONAL	VALORES EN MONEDA EXTRANJERA
Total		20

2. Opciones contractuales

DESCRIPCIÓN	VALORES EN MONEDA NACIONAL	VALORES EN MONEDA EXTRANJERA
Total		21

3. Demás bienes y derechos de contenido económico

DESCRIPCIÓN	VALORES EN MONEDA NACIONAL	VALORES EN MONEDA EXTRANJERA
Total		22

Deudas deducibles

IMO BBV VIVIENDA

DESCRIPCIÓN	VALORES EN MONEDA NACIONAL	VALORES EN MONEDA EXTRANJERA
Total		57.243,91
Total		24

3 Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01	717.830,95
D. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02	
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03	
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05	6.041,52
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.		
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06	
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07	
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.		
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08	412,32
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09	3.212,88
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10	
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11	318.621,80
I. Seguros de vida	14	
J. Rentas temporales y vitalicias	15	
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16	
L. Objetos de arte y antigüedades	17	
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18	
N. Concesiones administrativas	19	
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20	
P. Opciones contractuales	21	
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22	
Total bienes y derechos no exentos (01) + (02) + (03) + (05) + (06) + (07) + (08) + (09) + (10) + (11) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18) + (19) + (20) + (21) + (22)	23	1.046.119,47

Deudas deducibles

Total deudas deducibles 24 57.243,91

Base imponible y base liquidable

Base imponible ((23) - (24)) 25 988.875,56
 Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda) 26 700.000,00
 Base liquidable ((25) - (26)) 27 288.875,56

4 Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención 60
 A2. Vivienda habitual: valor exento 61
 D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales 04
 H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:

H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados 12
 H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas 13

5 Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio 28

6 Liquidación**• Cuota íntegra**

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27]) 29 839,40

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda**• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)**

Suma de las bases imponibles del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [392] y [405] de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 1.a) de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda) 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales aduicidos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de ($[30] + [31] - [32]$) 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [499] y [500] de la declaración del IRPF) 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales aduicidos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 35

Parte de la cuota íntegra del impuesto sobre el Patrimonio susceptible de imitación (ver Ayuda) 36

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto ($[34] + [35] + [36]$) 37

• Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40]

• Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ($[37] - [33]$) 38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29]) 39

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39]) 40 839,40

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjeroTan menor efectivo de gravamen: $TM = [40] : [27] \times 100$ IM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (ver Ayuda) 41

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($[42] : [25] \times [40]$) 43

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40]) 44

• Cuota minoradaCuota minorada ($[40] - [41] - [44]$) 45 839,40**• Bonificación autonómica**

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2016, o bien en el caso de contribuyentes que tributen por obligación real de contribuir hayan cumplimentado las casillas 3 o 12 de la página 1 de la declaración cuya normativa se aplica, y dicha Comunidad Autónoma ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no puede exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla [45]

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) 50

• Cuota a ingresarCuota a ingresar ($[45] - [50]$) 55 839,40**7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016)**



Impuesto sobre el Patrimonio 2016

Documento de ingreso

Sujeto pasivo	Número de justificante: <input type="text" value="7147630915600"/>	Ejercicio <input type="text" value="2016"/>	Periodo..... <input type="text" value="OA"/>
	NIF <input type="text" value="30466704F"/> Apellidos y nombre <input type="text" value="MUÑOZ URIOL M ANGELES"/>		

Resumen de la declaración	Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).		
	Total bienes y derechos no exentos	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="1.046.119,47"/>
	Base imponible	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="988.875,56"/>
	Base liquidable	<input type="text" value="27"/>	<input type="text" value="288.875,56"/>
	Cuota íntegra.....	<input type="text" value="29"/>	<input type="text" value="839,40"/>

Liquidación	Cuota a ingresar (casilla <input type="text" value="55"/> de la página 10 de la declaración).....	<input type="text" value="55"/>	<input type="text" value="839,40"/>
-------------	---	---------------------------------	-------------------------------------

Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2015.		
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla <input type="text" value="57"/> de la página 10 de la declaración)	<input type="text" value="57"/>	<input type="text"/>

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		
	Importe (casilla <input type="text" value="55"/> o casilla <input type="text" value="57"/> , en caso de declaración complementaria)	<input type="text" value="I"/>	<input type="text" value="839,40"/>
	Forma de pago. Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla I. <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/>		
Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I		Código IBAN	<input type="text" value="ES93 0182 1078 8500 0000 9120"/>

Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla <input type="text" value="55"/> es igual a cero)	<input type="checkbox"/>
----------	--	--------------------------